



IV. ÓRGANO COLEGIADO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
OC-0033	8.1. CONSEJO REGIONAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	XALAPA VERACRUZ ORIZABA-CÓRDOBA POZA RICA-TUXPAN COATZACOALCOS-MINATITLÁN

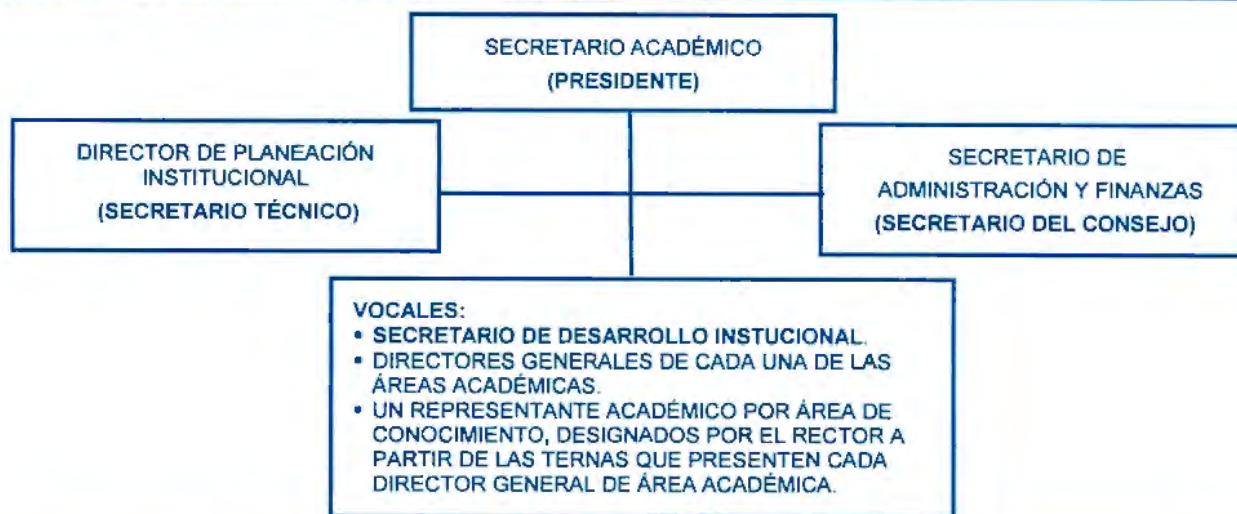
BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 88 Y 105
REGLAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN: 29 Y 30

DESCRIPCIÓN GENERAL

Apoyar los procesos de planeación y evaluación en cada región universitaria. *(Artículo 29 del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA REGIÓN XALAPA
(Artículo 29 del Reglamento de Planeación y Evaluación)



INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS DEMAS REGIONES
(Artículo 29 del Reglamento de Planeación y Evaluación)



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO

1. Sesionar cuando menos dos veces al año previa convocatoria de su Presidente. *(Artículo 29 último párrafo del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
2. Ser presidido por el Secretario Académico en el caso de la región Xalapa y en las demás regiones por el Vice- Rector. *(Artículo 29 fracción I del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

PLANEACIÓN

3. Instrumentar en la región las estrategias aprobadas por el Consejo de Planeación y Evaluación para el desarrollo de la Universidad. *(Artículo 30 fracción I del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
4. Promover la participación de la Comunidad Universitaria de la región en la elaboración de los instrumentos de planeación y evaluación que se requieran. *(Artículo 30 fracción II del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
5. Conocer los resultados de las autoevaluaciones y evaluaciones, con relación en los avances logrados en las acciones y metas del Programa de Trabajo de la administración rectoral, del Plan de Desarrollo Regional, de los planes de desarrollo de las Entidades Académicas y Dependencias de la región y de sus programas operativos anuales. *(Artículo 30 fracción III del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
6. Fomentar la realización de eventos de capacitación en materia de planeación, evaluación y calidad. *(Artículo 30 fracción IV del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

GESTIÓN

7. Presentar al Consejo de Planeación y Evaluación las propuestas que se generen en el Consejo Regional. *(Artículo 30 fracción V del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
8. Informar al Consejo de Planeación y Evaluación sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos. *(Artículo 30 fracción VI del Reglamento de Planeación y Evaluación)*
9. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 30 fracción VII del Reglamento de Planeación y Evaluación)*

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	15/DICIEMBRE/17	15/DICIEMBRE/17
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR